



REF.: APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ANEXOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N°19/2022 ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN ELÉCTRICA Y OTROS, CERTIFICADOS POR S.E.C, AÑO 2022", ID N° 607-24-LE22.

RESOLUCIÓN EXENTA N°

374

SANTIAGO,

30 MAR 2022

VISTOS:

- a) Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos para la "ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN ELÉCTRICA Y OTROS, CERTIFICADOS POR S.E.C AÑO 2022", ID N° 607-24-LE22, elaborados por la División Técnica del Parque Metropolitano de Santiago;
- b) La Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios con su respectivo Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°250 del Ministerio de Hacienda del año 2004 y sus modificaciones;
- c) Lo dispuesto en la ley N° 21.395 del 15 de diciembre de 2021, que aprueba el presupuesto del Parque Metropolitano de Santiago para el año 2022;
- d) Las resoluciones N° 7, de fecha 26 de marzo de 2019 y N° 16, de fecha 30 de noviembre de 2020, ambas de la Contraloría General de la República sobre exención de Toma de Razón;
- e) Las Facultades y atribuciones contempladas en el D.S. N° 891 de 1966 del Ministerio del Interior, lo indicado en el artículo N° 13 de la ley 16.582 de 1966, las Resoluciones N° 11 de 30 de junio de 1976 y N° 1072 de 03 de julio de 1980, ambas de la Dirección del Serviu Metropolitano, y la Resolución Exenta N° 1.568, de fecha 17 de diciembre de 2020 del Parque Metropolitano de Santiago que delega facultades en jefaturas que indica.

CONSIDERANDO

A. La necesidad del Parque Metropolitano de Santiago de adquirir "INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN ELÉCTRICA Y OTROS, CERTIFICADOS POR S.E.C AÑO 2022", destinados a la División Técnica.

B. Que, se revisó el catálogo electrónico de Convenio Marco del portal mercado público, verificándose que los productos requeridos no se encuentran en éste;

RESUELVO:

1° LLÁMASE a Licitación Pública N° 19/2022 por la "ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN ELÉCTRICA Y OTROS, CERTIFICADOS PO S.E.C AÑO 2022", destinado a la División Técnica del Parque Metropolitano de Santiago, ID N° 607-24-LE22.

2° APRUEBANSE las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos que rigen el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA N° 19/2022 "ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN ELÉCTRICA Y OTROS, CERTIFICADOS POR S.E.C. AÑO 2022" ID N° 607-24-LE22 y que se transcriben a continuación:

BASES ADMINISTRATIVAS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 19/2022

“ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN ELÉCTRICA Y OTROS, CERTIFICADOS POR S.E.C AÑO 2022”

ID N° 607-24-LE22

1. GENERALIDADES

El Parque Metropolitano de Santiago en adelante Parquemet o Parque, en conformidad con las normas establecidas en la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, llama a Licitación Pública para la “ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN ELÉCTRICA Y OTROS, CERTIFICADOS POR S.E.C AÑO 2022” en moneda nacional de acuerdo a las presentes Bases.

Las Especificaciones Técnicas, Anexos y las eventuales respuestas a consultas y/o aclaraciones y/o respuestas a consultas que se formulen, complementan estas Bases Administrativas y, para todos los efectos legales, forman parte integrante de ellas. Por consiguiente, la presentación de las ofertas se realizará de acuerdo con lo señalado en estas Bases Administrativas, con las Especificaciones Técnicas, Anexos y con las eventuales respuestas a las consultas y/o aclaraciones que se formulen.

La sola presentación a esta propuesta implica para el oferente el conocimiento y aceptación de todas las obligaciones y condiciones estipuladas en las presentes Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas, como así mismo, de las eventuales respuestas a las consultas y/o aclaraciones que se formulen.

1.1. NATURALEZA DE LA LICITACIÓN

Licitación Pública de una etapa superior a 100 Unidades Tributarias Mensuales e inferior a 1.000 Unidades Tributarias Mensuales, de adjudicación múltiple

1.2. REGLAMENTACIÓN

La presente Licitación y el contrato que emane de ella, se regirá por:

- a. La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y sus modificaciones;
- b. Por el Decreto Supremo N° 250, del Ministerio de Hacienda, que fijó el Reglamento de la Ley N° 19.886 y sus modificaciones;
- c. El RIC N°19 del Ministerio de Energía, sobre puesta en servicio de las instalaciones de consumo de energía eléctrica del país, punto N°7 Pruebas y Ensayos;
- d. Las presentes Bases Administrativas, las Especificaciones Técnicas y Anexos;
- e. Las eventuales consultas, respuestas, aclaraciones o modificaciones de esta Licitación;
- f. Las cláusulas del contrato;

2. PARTICIPANTES

En la presente Licitación podrán participar las personas naturales, jurídicas y/o unión temporal de proveedores que reúnan los requisitos establecidos en las presentes Bases Administrativas.

Los interesados en participar de la presente Licitación podrán bajar, sin costo, las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas que rigen la presente Propuesta Pública del portal www.mercadopublico.cl.

2.1 SUBCONTRATACIÓN

Se deja establecido que no se podrá subcontratar.

2.2 CESIÓN

El oferente no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente los derechos y obligaciones que nacen del desarrollo de la Licitación.

Lo anterior, es sin perjuicio que los documentos justificativos de los créditos que emanen de estos contratos podrán transferirse de acuerdo a las normas de derecho común.

Respecto de los contratos de factoring suscritos por el oferente el Parque Metropolitano de Santiago, cumplirá las obligaciones que de ellos emanen siempre y cuando se notifique en los plazos previstos en la Ley y no existan multas ni obligaciones pendientes.

3. FINANCIAMIENTO

El Presupuesto Máximo Disponible para el total de esta adquisición es de \$ 10.120.000.- (Diez millones ciento veinte mil pesos), impuestos incluidos, -No obstante, por tratarse de una Licitación Pública por líneas de productos, las ofertas deberán ajustarse a los siguientes presupuestos máximos por línea:

| ÍTEM | PRODUCTO | PRESUPUESTO MÁXIMO |
|------|---|--------------------|
| 1 | Fluke 1663 / comprobador multifunción | \$2.000.000.- |
| 2 | Fluke pti120 / cámara termo gráfica de bolsillo 120x90 a 9hz | \$2.000.000.- |
| 3 | Mochila para electricista, con 22 herramientas certificadas SEC | \$2.400.000.- |
| 4 | Tester fluke 324 amperímetro true RMS 400 a AC, 600V AC/DC 1000 uf, T. Resistencia de 0 a 4000 ohm | \$1.120.000 |
| 5 | Escalera telescópica fibra de Vidrio ALTO 9.6 M, RESISTENCIA 150 kg unidad | \$350.000.- |
| 6 | Escalera de Tijera Fibra de Vidrio - 6 peldaños Altura 1.83 m - 150 kg | \$150.000.- |
| 7 | Inversor de corriente máxima de 12/24V a CA,110/220V,4000W,volt | \$100.000.- |
| 8 | Comprobador multifunción de instalaciones eléctricas MEGGER MFT1721 | \$2.000.000.- |

4. PRECIO

Las ofertas económicas deben ser expresadas en moneda nacional (pesos) e ingresadas al portal www.mercadopublico.cl a valor neto.

El precio de la oferta deberá incluir todo gasto que irrogue el cumplimiento del contrato, sea éste directo, indirecto o a causa de él, debiendo considerar el monto de despacho en este ítem si lo hubiera.

No se considerarán ofertas que no estén emitidas de la forma señalada en las presentes Bases Administrativas. El oferente deberá contemplar en su oferta, las consideraciones y el total de productos solicitados en las Especificaciones Técnicas, no se aceptarán ofertas por menor cantidad de productos.

Sin perjuicio de lo señalado anteriormente, el Parque Metropolitano de Santiago declarará inadmisibles las ofertas cuando éstas no cumplieran los requisitos establecidos en las Bases, y desierta la Licitación cuando a éstas no se presentaran ofertas o cuando las ofertas no resulten convenientes para sus intereses, situación que deberá declararse mediante Acto Administrativo del Servicio.

5. PROGRAMACIÓN DE FECHAS

5.1 ENTREGA DE ANTECEDENTES Y PUBLICACIÓN

Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos de la presente Licitación estarán a disposición de los interesados a través del portal www.mercadopublico.cl, una vez recepcionada en Oficina del Parque Metropolitano de Santiago la Resolución que aprueba las presentes bases.

Las fechas que se determinan a partir de la publicación de la presente Licitación son en base a días hábiles; considerando, que son inhábiles los días sábado, domingo o festivo.

5.2 CONSULTAS, ACLARACIONES Y RESPUESTAS

Las preguntas o aclaraciones que puedan surgir en relación a la presentes Licitación, tanto de carácter técnico, económico y/o administrativo, deberán formularse únicamente a través de la modalidad FORO disponible para este efecto en el portal www.mercadopublico.cl, desde la fecha de publicación de las presentes Bases, hasta las 15:30 horas del tercer día hábil, indicando el número de identificación de la adquisición (ID).

Las respuestas se entregarán antes de las 18:30 horas del séptimo día hábil en el portal www.mercadopublico.cl, contados desde la fecha de publicación de las presentes Bases. Será obligación de los oferentes consultar periódicamente al sistema, con el objeto de informarse sobre las aclaraciones y/o respuestas. Los oferentes no podrán alegar desconocimiento de las aclaraciones o respuestas formuladas a través de la forma señalada, las que se entenderán parte integrante de las Bases.

El Parque Metropolitano de Santiago, podrá realizar por su propia iniciativa las aclaraciones y/o modificaciones, que estime necesarias o que hubieren surgido con motivo de las consultas recibidas en el proceso de licitación, las que serán publicadas en el portal www.mercadopublico.cl hasta antes del cierre de recepción de ofertas.

5.3 PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Los oferentes tendrán plazo hasta las 18:00 del décimo segundo día hábil contando a la fecha de publicación de la Licitación Pública N° 19/2022, ID 607-24-LE22 en el referido portal, para ingresar electrónicamente su oferta y todos los antecedentes solicitados en el portal www.mercadopublico.cl.

El oferente será responsable de que en su propuesta se adjunte toda la documentación solicitada por el Parque Metropolitano de Santiago, la que deberá ajustarse a lo señalado en Bases.

El monto total de la oferta económica debe ser el correspondiente al total de los productos solicitados, no se aceptará propuestas incompletas.

5.4 ANTECEDENTES TÉCNICOS – ADMINISTRATIVOS (documentos obligatorios):

Además, deberán adjuntar al portal www.mercadopublico.cl, la documentación que se señala a continuación:

1.- ANEXO N° 1 "IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE", en el cual deberán señalar detalladamente los datos del oferente, ya sea éste persona natural, jurídica o unión temporal de proveedores. Documento esencial para poder ofertar, que se debe presentar obligatoriamente hasta el plazo de cierre de recepción de ofertas.

2.- ANEXO N°2 "FORMULARIO ANTECEDENTES TÉCNICOS DEL PRODUCTO", El oferente debe completar la tabla inserta en el formulario. Documento esencial para poder ofertar, que se debe presentar obligatoriamente hasta el plazo de cierre de recepción de ofertas.

3.- DOCUMENTOS PARA ACREDITAR INFORMACIÓN MENCIONADA EN ANEXO N°2: Para acreditar la información consignada en el anexo 2 deberá adjuntar ficha técnica y fotografía de los productos. Solo se considerará la información del anexo 2 que venga con el respectivo documento que lo acredite. Documento esencial para poder ofertar, que se debe presentar obligatoriamente hasta el plazo de cierre de recepción de ofertas. 5. Anexo N° 3 "Formulario Presentación oferta económica", el cual debe ser llenado por el oferente en su totalidad indicando el plazo ofertado en números (días hábiles). La oferta deberá ser firmada por el representante legal del proponente. Documento esencial para poder ofertar, que se debe presentar obligatoriamente hasta el plazo de cierre de recepción de ofertas.

4.- Documento Público o Privado en que conste la unión temporal de proveedores y la designación de apoderado en común.

6. VALIDEZ DE LAS OFERTAS

Las ofertas se mantendrán vigentes hasta 60 días corridos después de la fecha de apertura de la Licitación.

Si el oferente se desiste de la oferta presentada, omite información, o la proporcionada no fuera veraz, no acepta la Orden de Compra dentro del plazo contemplado en el Punto 12' de las presentes Bases Administrativas o se negare a mantener los términos y condiciones de su oferta, el Parque Metropolitano de Santiago deberá dejar sin efecto la resolución exenta que le adjudicó la Licitación.

7. APERTURA DE LAS OFERTAS

La apertura será en una etapa, en forma virtual en el mismo portal www.mercadopublico.cl, y se realizará a las 11:00 horas del décimo tercer día hábil contados desde la publicación de las presentes Bases Administrativas, en presencia de un funcionario del Departamento Servicios Generales y de un funcionario de la División Técnica, ambos funcionarios del Parque Metropolitano de Santiago. En dicha oportunidad se suscribirá un Acta de Apertura en la que se individualizarán los oferentes con los datos de sus ofertas y las eventuales observaciones.

Si el oferente no ingresara su oferta en el portal www.mercadopublico.cl, de conformidad a lo indicado precedentemente, será declarado fuera de Bases.

Se verificará que se hayan anexado en el portal www.mercadopublico.cl, todos los antecedentes solicitados en las Bases Administrativas. En caso que los oferentes no hayan anexado la documentación correspondiente, ésta no se acompañe en la forma solicitada o se presente incompleta, no se abrirá la oferta económica, rechazándose la misma a través del sistema y declarándose fuera de base oportunamente por resolución fundada, salvo lo dispuesto en el párrafo final del numeral 9 de las presentes Bases Administrativas.

8. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

En el proceso de evaluación de las Ofertas, la Comisión indicada en el punto 9.1, siguiente, procederá a verificar el cumplimiento de las exigencias técnicas básicas, indicadas en las Especificaciones Técnicas, Anexos y respuestas a consultas y/o aclaraciones, si las hubiere y evaluará los antecedentes que constituye la oferta de los proveedores y rechazará a los que no cumplan con los requisitos mínimos establecidos en las Bases.

Durante el período de evaluación, los oferentes sólo podrán mantener contacto con el Servicio para los efectos de solicitud de aclaraciones, que éste pudiese requerir durante la evaluación, quedando absolutamente prohibido cualquier otro tipo de contacto.

Si durante la evaluación se detectan errores se podrán solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes

una situación de privilegio respecto de los demás competidos, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes a través del Sistema de Información.

El Servicio no permitirá la presentación de certificados o antecedentes que los oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta.

8.1 PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN

Para el estudio y evaluación de las ofertas, el Parque Metropolitano de Santiago, designará una Comisión evaluadora integrada por 2 funcionarios de la División Técnica y 1 funcionario de Servicios Generales, todos del Parque Metropolitano de Santiago.

8.2 SELECCIÓN DE LAS OFERTAS

La Comisión señalada en el Punto 8.1, en conformidad a lo indicado en las presentes Bases Administrativas, procederá a analizar las ofertas presentadas y confeccionará un Acta de Selección de Ofertas, estableciendo un orden de prelación de los oferentes, de acuerdo con los diferentes criterios de evaluación contemplados, acta que será elevada a la Dirección del Parque, para su consideración y decisión definitiva.

La Comisión emitirá un Informe según los criterios señalados en el Punto 8.3 de las presentes Bases.

8.3 ESTUDIO DE LAS OFERTAS

La Comisión Evaluadora, procederá a analizar y ordenar los antecedentes, confeccionando un Acta de Evaluación, la que se levantará de acuerdo con los criterios y ponderaciones establecidos en estas Bases.

Las notas de cada uno de los antecedentes de la oferta técnica financiera serán ponderadas según la siguiente tabla, por cada línea de productos:

| Criterio | Porcentaje (%) |
|---|-----------------------|
| PLAZO DE ENTREGA | 30 |
| PRECIO | 60 |
| Cantidad de líneas de productos ofertadas | 10 |

Criterio Plazo de Entrega:

1. De 01 a 03 días hábiles: Se otorgará el máximo de puntaje que corresponde al 30 por ciento.
2. De 04 a 06 días hábiles: Se otorgará un puntaje de 20 por ciento.
3. De 07 a 09 días hábiles: Se otorgará un puntaje de 10 por ciento.
4. De 10 a 15 días hábiles, no recibirá puntaje, no obstante, seguirá en competencia.
5. Las ofertas que no indiquen plazo de entrega, señalen términos subjetivos, como: A convenir, Según Stock, Según Fecha de Despacho u oferten un plazo superior a 15 días hábiles serán declaradas inadmisibles.

Criterio Precio:

El criterio para poner Nota a la oferta se basará en la relación entre la oferta de menor valor y la oferta que está en evaluación, según la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Oferta de menor valor} \times 100}{\text{Oferta en evaluación}}$$

Con esta fórmula se obtiene un valor al que llamaremos "Y", el cual corresponderá a una determinada Nota, obtenida de la siguiente forma:

$$\frac{(Y \times 60)}{100} = \text{Nota final oferta económica}$$

Criterio Cantidad de líneas de productos ofertadas:

Quienes oferten las 8 líneas de productos licitados: Recibirán el total de puntaje asignado a este criterio de evaluación: 10 pts.

Quienes oferten un 6 u 7 líneas de productos licitados: No recibirán puntaje por este criterio, sin embargo, se mantendrán en competencia: 0 pts.

Quienes oferten menos de 6 líneas de productos: Serán declarados inadmisibles.

La comisión evaluadora propondrá como ganador de cada línea de la Licitación, al oferente que obtenga la calificación más alta resultante de la ponderación.

Las ofertas seleccionadas serán validadas por la Comisión de Evaluación a fin de determinar si existen errores en el resultado de la multiplicación y posterior sumatoria del producto ofrecido.

Si la oferta seleccionada no presenta errores se procederá a adjudicar la Licitación a dicha oferta. No obstante, en caso de presentar errores, la operación descrita en el párrafo anterior corregirá el resultado.

A su vez, si la corrección de estos errores implica que el valor total del servicio ofertado es inferior al valor leído a la fecha de la apertura de las ofertas económicas, prevalecerá como valor de la oferta, el valor corregido. La autoridad correspondiente informará al proponente adjudicatario sobre esta situación, quien podrá decidir retirar su oferta. Si, por el contrario, la corrección lleva a un valor mayor, prevalecerá el valor leído a la fecha de la apertura de las ofertas económicas.

MÉCANISMOS DE DESEMPATE

Una vez aplicada la pauta de evaluación y resultaren dos o más oferentes igualados con el mismo puntaje, los mecanismos de desempate que se utilizarán serán los siguientes:

1° Se adjudicará al Oferente que presente mayor puntaje en criterio Precio.

2° De mantenerse el empate se adjudicará al Oferente que presente mayor puntaje en criterio de Plazo de Despacho.

3° Habiéndose aplicado todos los criterios indicados precedentemente, y que con todo persistiese el empate entre los oferentes, la Licitación se adjudicará a aquél que resulte favorecido en un sorteo que se realizará en presencia del Ministro de Fe del Servicio y la Comisión Evaluadora.

9. ADJUDICACIÓN

La adjudicación de la propuesta corresponderá a la Dirección del Parque Metropolitano de Santiago, quien adjudicará cada línea de producto por Resolución fundada al oferente que haya presentado la oferta más conveniente para los intereses del Servicio, conforme a los criterios de evaluación señalados en el punto 8.3 de las presentes Bases, dentro de un plazo no mayor a 20 días contando desde la fecha de apertura de las ofertas.

En el evento que el Parque Metropolitano de Santiago no adjudique dentro del plazo señalado en el párrafo anterior, se informará en el portal www.mercadopublico.cl las razones del incumplimiento y se señalará un

nuevo plazo para la adjudicación que no podrá exceder a diez (10) días hábiles, contados desde la fecha de publicación de las razones del incumplimiento del plazo de adjudicación.

La adjudicación de la presente Licitación, será publicada en el portal www.mercadopublico.cl sin perjuicio de establecer, adicionalmente, otros medios de comunicación tales como carta certificada, correo electrónico, en el caso del proponente adjudicado.

En caso que el adjudicatario no se encuentre inscrito en el Registro Electrónico Oficial de proveedores de la administración, www.chileproveedores.cl, estarán obligados a inscribirse dentro del plazo de diez (10) días hábiles contados desde la notificación de la resolución de adjudicación, y en todo caso antes de perfeccionarse el contrato.

10. MECANISMO PARA RESOLUCIÓN DE CONSULTAS RESPECTO A ADJUDICACIÓN

En caso que los oferentes quieran realizar consultas respecto a la adjudicación, deberán ingresarlas a través del portal www.mercadopublico.cl. El Parque Metropolitano de Santiago adjuntará un documento con respuesta a la consulta, en la ficha correspondiente al proceso de Licitación.

11. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Se perfeccionará mediante la aceptación de la Orden de Compra por parte del proveedor adjudicado, a través del portal www.mercadopublico.cl dentro del plazo de 10 (diez) días hábiles, a contar de su envío una vez notificada la Resolución de Adjudicación, esto es, desde su publicación en el portal www.mercadopublico.cl por tratarse de bienes estándar de simple y objetiva especificación, conforme al Artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compra.

Será requisito para el envío de la orden de compra al proveedor adjudicado que éste se encuentre válidamente inscrito en el registro www.chileproveedores.cl.

Si adjudicada la propuesta el proponente que haya resultado favorecido no acredita estar inscrito en el portal www.chileproveedores.cl en un plazo de diez (10) días hábiles a contar de la notificación de la Resolución de Adjudicación, esto es, desde su publicación en el portal www.mercadopublico.cl el Parque Metropolitano de Santiago podrá readjudicar la propuesta a otro oferente que hubiese participado en la propuesta de acuerdo a orden de calificación, sin perjuicio de reservarse el derecho de llamar a una nueva propuesta pública o privada o acudir al procedimiento de trato directo conforme a la Ley, todo mediante Resolución fundada.

12. MODALIDAD DE PAGO

12.1 ANTICIPO

No se considera anticipo.

12.2 ENTREGA DE FACTURA

Para emitir factura o boleta de honorarios electrónicas o en forma manual (en los casos excepcionales), el proveedor deberá previamente contar con la aprobación del Inspector del Contrato, quien emitirá una "Orden de Emisión de Factura o boleta" mediante la cual dará fe que se encuentran recepcionados los productos respecto de los cuales procede el pago. Si el proveedor emitiera una factura o boleta sin contar previamente con la respectiva Orden de emisión de factura incurrirá en un incumplimiento contractual que dará curso a una multa que se detallará en el punto 17 de estas bases.

El proveedor que cuente con la "Orden de Emisión de factura o boleta" emitirá su factura o boleta de honorarios en forma electrónica o manual (en los casos excepcionales), debiendo consignar como destinatario en el portal del SII el correo electrónico del inspector del contrato para el caso de factura electrónica o boleta electrónica.

12.3 PLAZO PARA RECLAMAR EL CONTENIDO DE LA FACTURA O BOLETA DE HONORARIOS RESPECTIVA.

El Parque Metropolitano de Santiago respecto de las facturas o Boletas de Honorarios emitidas electrónicamente por el proveedor, podrá reclamarlas dentro de 8 días desde la recepción por el SII a través del registro de aceptación y reclamo dispuesto por el SII en su sitio web o a través del webservice dispuesto por ellos para estos efectos.

Respecto de las facturas o Boletas de honorarios en papel tendrá el plazo de 8 días corridos siguientes a la recepción de la factura en la Oficina de Partes del Servicio (si se tratara de una factura o boleta no electrónica) para reclamar de su contenido mediante carta certificada o por cualquier otro modo fehaciente, en conformidad a lo dispuesto en el N° 2 del artículo 3° de la Ley N° 19.983.

Las facturas o boletas de honorarios aceptadas se pagarán dentro de los 30 días siguientes desde su aceptación mediante transferencia electrónica y para ello, el adjudicatario deberá informar a este Servicio los datos correspondientes del Banco, tipo y número de cuenta a nombre del cual deba efectuarse la transferencia y un correo electrónico del contratista para informar la transferencia electrónica. En caso de cambio de número de cuenta corriente y/o banco y/o correo electrónico, el contratista deberá informar a la brevedad al Parque Metropolitano de Santiago tal cambio, sin que sea necesario un acto administrativo para oficializar el cambio, bastará la comunicación escrita del Inspector del Contrato al Departamento de Finanzas. La factura o boleta respectiva deberá contar con el V°B° del Inspector del contrato y de la Jefatura de la División Técnica o sus respectivos subrogantes.

12.4 Excepcionalmente durante el periodo de crisis sanitaria existente en el país o en caso de Fuerza Mayor o Caso fortuito respecto de aquellas obligaciones que se contengan en el contrato que impongan la obligación de entregar documentos, antecedentes o registros en la oficinas del Parque Metropolitano de Santiago sus copias se puedan remitir a través de medios electrónicos, sin perjuicio de la obligación del contratista de conservar la documentación original hasta el periodo en que concluyan las circunstancias excepcionales, debiendo entregar la documentación original en el Servicio dentro del plazo de 5 días hábiles de terminada tal circunstancia excepcional, bajo sanción de aplicársele multa por incumplimiento de instrucción de Inspector del contrato en caso de incumplimiento.

En caso que el adjudicatario sea Unión Temporal de Proveedores el pago se emitirá al apoderado común con facultades suficientes para representarla, quien deberá entregar la respectiva factura electrónica o boletas de honorarios, según corresponda, salvo que en el instrumento público de la Unión Temporal de Proveedores disponga que debe realizarse el pago a una persona distinta.

13 REAJUSTE DE PRECIOS.

No aplica reajuste de precios.

14 DESPACHO DE PRODUCTOS

Los productos adquiridos deberán ser despachados a la Bodega Central del Parque Metropolitano de Santiago, ubicada en Dominica N° 129, comuna de Recoleta, de lunes a jueves en el rango horario de 09:00 a 16:00 horas y el día viernes en el rango horario de 09:00 a 15:00 horas, previa coordinación con el Inspector Técnico del Contrato.

En caso de requerir cambios en los productos, éstos deben ser realizados dentro de los cinco (05) días corridos siguientes al aviso al Proveedor. Si luego de esto, se constata que los productos no son los requeridos, se anulará la compra.

Excepcionalmente durante el periodo de crisis sanitaria existente en el país o en caso de Fuerza Mayor o Caso fortuito respecto de aquellas obligaciones que se contengan derivada de la presente licitación, que impongan la obligación de entregar productos en las oficinas del Parque Metropolitano de Santiago, se establecerá un periodo adicional de 10 días hábiles contados desde la fecha de término del plazo ofertado por el oferente.

15 INSPECTOR DEL CONTRATO

Será designado como Inspector Técnico del Contrato, un funcionario de la División Técnica, quien será el responsable de la certificación del plazo de entrega, y características técnicas de los productos solicitados, él otorgará su conformidad a la factura del proveedor contratado y es quien deberá coordinar con bodega central del Parque Metropolitano de Santiago su recepción.

Si los productos entregados por el proveedor no cumplen con la cantidad ni especificaciones técnicas solicitadas serán devueltos al proveedor, quien deberá retirar y reponer de acuerdo a lo solicitado en un plazo máximo de cinco (05) días hábiles.

El Inspector Técnico del Contrato, dejará constancia por escrito de la falta señalada anteriormente, con el objeto de ser considerada en la futura evaluación del adjudicado.

16 TÉRMINO DE CONTRATO

Cumplido el plazo de vigencia y recibido los bienes conforme por el Inspector Técnico del Contrato, o su subrogante, se cursará el Pago.

17 INFRACCIONES Y MULTAS

Se aplicará una multa en U.F. según indica la tabla de causales indicada más abajo.

El Inspector del Contrato, o su subrogante, procederá una vez detectado el incumplimiento a dejar constancia de la causal de multa, y su criterio de aplicación se expresa en el siguiente cuadro:

| INFRACCIÓN | CRITERIO DE APLICACIÓN | MONTO DE MULTA U.F. |
|--|-------------------------|---------------------|
| Incumplimiento de la fecha de entrega de los productos por causa imputable al proveedor. | Por cada día de atraso. | 0.5 |
| Entrega de productos que no correspondan a las características solicitadas. | Por cada Producto. | 0.5 |
| Emitir Factura sin la orden de emisión indicada por el Inspector Técnico del contrato. | Por ocasión | 5 |

El Inspector Técnico del Contrato, o su subrogante, determinarán la o las infracciones cometidas e informará a la Dirección del Servicio, quien, a su vez, por medio de un Oficio Ordinario informará al oferente del incumplimiento detectado y la multa aplicada para los mismos y montos informados por el Inspector Técnico del Contrato, o su subrogante. El oferente tendrá un plazo de tres (03) días hábiles a contar de la fecha de notificación del Oficio Ordinario, para evacuar el traslado con sus descargos con respecto a la multa informada.

El Parque Metropolitano de Santiago evaluará los antecedentes recopilados y los descargos del oferente si los hubiese presentado. Si estima que no procede aplicar la multa se lo comunicará al oferente por oficio remitido por carta certificado. Si el Servicio estima que procede aplicar la medida de multa dictará una Resolución Exenta fundada en la que aplique la multa que corresponda y se pronunciará también respecto de los descargos presentados por el oferente, esta resolución se notificará por carta certificada o personalmente al oferente, quien tendrá un plazo de cinco (05) días hábiles contados desde la notificación de la Resolución Exenta que aplica la multa para interponer los recursos legales establecidos en el artículo 59 y siguientes de la Ley 19.880, exponiendo las razones que a su juicio justifiquen eximirlo o reducirle la multa aplicada.

En caso que el oferente no interponga recurso alguno en contra de la Resolución Exenta que lo notifica de la multa o lo interpone fuera del plazo y/o los recursos son rechazados total o parcialmente, la multa aplicada será descontada de la facturación objeto de la presente contratación.

18. DISPOSICIONES VARIAS

18.1. PACTO DE INTEGRIDAD

El oferente declara que, por el sólo hecho de participar en la presente licitación, acepta expresamente el presente pacto de integridad, obligándose a cumplir con todas y cada una de las estipulaciones que contenidas el mismo, sin perjuicio de las que se señalen en el resto de las bases de licitación y demás documentos integrantes.

Especialmente, el oferente acepta el suministrar toda la información y documentación que sea considerada necesaria y exigida de acuerdo a las presentes bases de licitación, asumiendo expresamente los siguientes compromisos:

- a. El oferente se obliga a no ofrecer ni conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos, cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de licitación pública, ni con la ejecución de él o los contratos que eventualmente se deriven de la misma, ni tampoco a ofrecerlas o concederlas a terceras personas que pudiesen influir directa o indirectamente en el proceso licitatorio, en su toma de decisiones o en la posterior adjudicación y ejecución del o los contratos que de ello se deriven.
- b. El oferente y/o consultor se obliga a no intentar ni efectuar acuerdos o realizar negociaciones, actos o conductas que tengan por objeto influir o afectar de cualquier forma la libre competencia, cualquiera fuese la conducta o acto específico, y especialmente, aquellos acuerdos, negociaciones, actos o conductas de tipo o naturaleza colusiva, en cualquier de sus tipos o formas.

Asimismo, se obliga a no tener conflicto de intereses con los consultores que ejecutan los proyectos de diseño en los que se asesorará a la inspección técnica.
- c. El oferente se obliga a revisar y verificar toda la información y documentación, que deba presentar para efectos del presente proceso licitatorio, tomando todas las medidas que sean necesarias para asegurar la veracidad, integridad, legalidad, consistencia, precisión y vigencia de la misma.
- d. El oferente y o contratista adjudicado se obliga a ajustar su actuar y cumplir con los principios de legalidad, ética, moral, buenas costumbres y transparencia en el presente proceso licitatorio y en la ejecución del contrato.
- e. El oferente manifiesta, garantiza y acepta que conoce y respetará las reglas y condiciones establecidas en las bases de licitación, sus documentos integrantes y él o los contratos que de ellos se derivase.
- f. El oferente se obliga y acepta asumir, las consecuencias y sanciones previstas en estas bases de licitación, así como en la legislación y normativa que sean aplicables a la misma.
- g. El oferente reconoce y declara que la oferta presentada en el proceso licitatorio es una propuesta seria, con información fidedigna y en términos técnicos y económicos ajustados a la realidad, que aseguren la posibilidad de cumplir con la misma en las condiciones y oportunidad ofertadas.
- h. El oferente se obliga a tomar todas las medidas que fuesen necesarias para que las obligaciones anteriormente señaladas sean asumidas y cabalmente cumplidas por sus empleados y/o dependientes y/o asesores y/o agentes y en general, todas las personas con que éste o éstos se relacionen directa o indirectamente en virtud o como efecto de la presente licitación, haciéndose plenamente responsable de las

consecuencias de su infracción, sin perjuicio de las responsabilidades individuales que también procediesen y/o fuesen determinadas por los organismos correspondientes.

18.2. Será responsabilidad del contratista cumplir con las recomendaciones sanitarias impartidas por la autoridad por el COVID-19.

18.3. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR

En circunstancias calificadas de Fuerza Mayor o caso fortuito o circunstancias emanadas de la actual crisis sanitaria por COVID 19 que impidan o dificulten gravemente la concurrencia a las dependencias del Servicio para cumplir obligaciones entrega de antecedentes u otras, los procedimientos administrativos que exijan entrega de documentación y/o reuniones de trabajo presenciales se realizarán mediante medios electrónicos y/o por canales remotos, tales como correo electrónico, video conferencia, llamadas telefónicas, etc. de las que se deberá dejar constancia en registro escrito.

Con todo, si por razones excepcionales emanadas de estas circunstancias excepcionales hubiese que suspender temporalmente los servicios contratados, junto con la facultad de aumentar el plazo se podrá reprogramar los estados de pagos estableciendo alguno que permita al contratista financiar las remuneraciones u honorarios de los trabajadores que forman parte del equipo del de trabajo en el parque del contratista, para así dar continuidad al equipo, lo que en caso alguno implicará mayores gastos para el Servicio

18.4. Para todos los efectos legales, que puedan derivarse de la presente licitación y cumplimiento del contrato, se fija como domicilio de las partes, la ciudad y comuna de Santiago, sometiendo a la jurisdicción de sus tribunales ordinarios de justicia.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
LICITACIÓN PÚBLICA N° 19/2022
"ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN ELÉCTRICA Y OTROS, AÑO 2022"
ID N° 607-24-LE22

1. PRODUCTOS REQUERIDOS

Estas Especificaciones Técnicas forman parte integrante de las Bases de Licitación y detallan las características y cantidad de los productos requeridos.

De acuerdo con la RIC N°19 del Ministerio de Energía, sobre puesta en servicio de las instalaciones de consumo de energía eléctrica del país, punto N°7 Pruebas y Ensayos, 7.1.2 **"Los instrumentos de medida deberán basar sus métodos de pruebas y ensayos en conformidad con las normas IEC 61557, de la parte 1 a la 11 y la UNE-EN 60079-17, según corresponda. Si se utilizan otros aparatos de medida, éstos deben presentar un grado de fiabilidad y de seguridad como mínimo equivalente, y ser expresamente aprobados por la Superintendencia, (SELLO SEC)."**

Los productos detallados a continuación, se encuentran basados en conformidad a las normas IEC, por lo cual se solicita que los instrumentos y otros, se encuentren certificados y/o aprobados por la Superintendencia de Energía y Combustible, lo cual se verificará una vez recibidos conforme, mediante certificados o sello SEC.

La totalidad de productos ofertados deberán contar con aprobación de la Superintendencia, (SELLO SEC), debiendo acompañar en su oferta la respectiva certificación, además de las características o especificaciones técnicas del producto ofertado. Las ofertas que no acompañen lo requerido, serán declaradas inadmisibles.

Asimismo, para que una oferta sea declarada admisible, se requerirá haber ofertado a lo menos 6 de las 8 líneas de productos:

2. PRODUCTOS A LICITAR

| PRODUCTOS Y ESPECIFICACIONES | | | | |
|------------------------------|--|------------------|------|---|
| ÍTEM | PRODUCTO | UNIDAD DE MEDIDA | CANT | DETALLE ADICIONAL U OBSERVACIÓN |
| 1 | Fluke 1663 / comprobador multifunción | Unidad | 1 | Debe adjuntar certificado de calibración |
| 2 | Fluke pti120 / cámara termo gráfica de bolsillo 120x90 a 9hz | Unidad | 1 | |
| 3 | Mochila para electricista, con 22 herramientas certificadas SEC: | Unidad | 4 | <p>1.- CORTANTE - Lateral cromado 6 1/4" extra aislado, junta traslapada, para alambre duro.</p> <p>2.- ALICATE - Punta fina 8" cromada, aislación para 1000 VAC.</p> <p>3.- ALICATE - Universal 7 1/2" cromado, aislación VDE para 1000 VAC.</p> <p>4.- ATORNILLADOR - PALETA AISLADO - 75x2.5mm para 1000V a.c. ó 1500V d.c.- Aislación de seguridad bicolor.</p> <p>5.- ATORNILLADOR - PALETA AISLADO - 100x4.0mm para 1000V a.c. ó 1500V d.c.- Aislación de seguridad bicolor.</p> <p>6.- ATORNILLADOR - PALETA AISLADO - 125x5.5mm para 1000V a.c. ó 1500V d.c.- Aislación de seguridad bicolor.</p> <p>7.- ATORNILLADOR - PALETA AISLADO - 150x6.5mm para 1000V a.c. ó 1500V d.c.- Aislación de seguridad bicolor.</p> <p>8.- ATORNILLADOR - PALETA AISLADO - 175x8.0mm para 1000V a.c. ó 1500V d.c.- Aislación de seguridad bicolor.</p> <p>9.- ATORNILLADOR - PHILLIPS AISLADO - TAMAÑO PH1, 80x4.5mm para 1000V a.c. ó 1500V d.c.- Aislación de seguridad bicolor.</p> <p>10.- ATORNILLADOR - PHILLIPS AISLADO - TAMAÑO PH2, 100x6.0mm para 1000V a.c. ó 1500V d.c.- Aislación de seguridad bicolor.</p> <p>11.- ATORNILLADOR - Punta cruz pozidriv tam 1, 80x4.5mm diam, aislación para 1000VAC.</p> <p>12.- ATORNILLADOR - Punta cruz pozidriv tam. 2, 100x6.0 mm diam, aislación para 1000VAC.</p> <p>13.- HERRAM. ESPECIAL - Cuchillo recto aislado para 1000 VAC, hoja 50 mm.</p> |

| | | | | |
|---|--|--------|---|---|
| | | | | <p>14.- HERRAM. ESPECIAL - Cuchillo pelacable corvo, cromado, aislado para 1000 VAC.</p> <p>15.- HERRAM. AISL - Pelacable automático súper Aislación 1000V.</p> <p>16.- LLAVE - Boca 8mm, aislación para 1000 VAC.</p> <p>17.- LLAVE - Boca 9mm, aislación para 1000 VAC.</p> <p>18.- LLAVE - Boca 10mm, aislación para 1000 VAC.</p> <p>19.- LLAVE - Boca 11mm, aislación para 1000 VAC.</p> <p>20.- LLAVE - Boca 12mm, aislación para 1000 VAC.</p> <p>21.- LLAVE - Boca 13mm, aislación para 1000 VAC.</p> <p>22.- LLAVE - Boca 14mm, aislación para 1000 VAC.</p> |
| 4 | Tester fluke 324 amperímetro true RMS 400 a AC, 600V AC/DC 1000 uf, T. Resistencia de 0 a 4000 ohm | Unidad | 4 | |
| 5 | Escalera telescópica fibra de Vidrio ALTO 9.6 M, RESISTENCIA 150 kg unidad | Unidad | 1 | Debe ser fibra de vidrio dado a que posee aislamiento eléctrico y químico. |
| 6 | Escalera de Tijera Fibra de Vidrio - 6 peldaños Altura 1.83 m - 150 kg | Unidad | 1 | Debe ser fibra de vidrio dado a que posee aislamiento eléctrico y químico. |
| 7 | Inversor de corriente máxima de 12/24V a CA, 110/220V, 4000W, volt | Unidad | 1 | |
| 8 | Comprobador multifunción de instalaciones eléctricas MEGGER MFT1721 | Unidad | 1 | Debe adjuntar certificado de calibración |

2.2 ENTREGA DE LOS PRODUCTOS

Los productos de ferretería deberán ser entregados dentro del plazo ofertado el que no podrá exceder los cuarenta (20) días hábiles, a Bodega Central del Parque Metropolitano de Santiago, ubicada en Dominica N° 129, comuna de Recoleta, en rango horario de lunes a jueves de 09:00 a 16:00 horas y viernes de 09:00 a 15:00 horas, previa coordinación con la Inspección Técnica del Contrato con la respectiva guía de despacho.



LICITACIÓN PÚBLICA N° 19/2022
"ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN ELÉCTRICA Y OTROS, AÑO 2022"
ID N° 607-24-LE21

ANEXO N° 1

FORMULARIO IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

1. NOMBRE O RAZÓN SOCIAL : _____
2. RUT : _____
3. DOMICILIO COMERCIAL : _____
4. DIRECCIÓN POSTAL : _____
5. CORREO ELECTRÓNICO : _____
6. N° DE TELÉFONO : _____
7. N° DE FAX : _____
8. NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL : _____
9. RUT REPRESENTANTE LEGAL : _____
10. NOMBRE CONTACTO : _____
11. CARGO CONTACTO : _____
12. TELÉFONO CONTACTO : _____
13. CORREO ELECTRÓNICO CONTACTO : _____

FIRMA OFERENTE

SANTIAGO, _____



LICITACIÓN PÚBLICA N° 19/2022
“ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN ELÉCTRICA Y OTROS, AÑO 2022”
ID N° 607-24-LE22

ANEXO N°2

FORMULARIO ANTECEDENTES TÉCNICOS DE LOS PRODUCTOS

A continuación, al Anexo N°2 se debe adjuntar ficha técnica de producto ofertado en la presente licitación, para tal efecto marcar con una x el documento con que se adjunta.

| ÍTEM | PRODUCTO | FICHA TÉCNICA | FOTOGRAFÍA |
|------|--|---------------|------------|
| 1 | Fluke 1663 / comprobador multifunción | | |
| 2 | Fluke pti120 / cámara termo gráfica de bolsillo 120x90 a 9hz | | |
| 3 | Mochila para electricista, con 22 herramientas certificadas SEC | | |
| 4 | Tester fluke 324 amperímetro true RMS 400 a AC, 600V AC/DC 1000 uf, T. Resistencia de 0 a 4000 ohm | | |
| 5 | Escalera telescópica fibra de Vidrio ALTO 9.6 M, RESISTENCIA 150 kg unidad | | |
| 6 | Escalera de Tijera Fibra de Vidrio - 6 peldaños Altura 1.83 m - 150 kg | | |
| 7 | Inversor de corriente máxima de 12/24V a CA,110/220V,4000W,volt | | |
| 8 | Comprobador multifunción de instalaciones eléctricas MEGGER MFT1721 | | |

Marque con una X los documentos adjuntados para cada producto.

(Firma del Representante Legal)

SANTIAGO, _____



LICITACIÓN PÚBLICA N° 19/2022
"ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN ELÉCTRICA Y OTROS, AÑO 2022"
ID N° 607-24-LE22

ANEXO N° 2

FORMULARIO PRESENTACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA

IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

1. NOMBRE : _____
2. RUT : _____
3. RAZÓN SOCIAL : _____
4. GIRO : _____
5. DOMICILIO : _____
6. N° DE TELÉFONO : _____

| PRODUCTOS Y ESPECIFICACIONES | | | | |
|-------------------------------------|--|--------------|------------------------------|---------------------------|
| ÍTEM | PRODUCTO | CANT. | PRECIO UNITARIO BRUTO | PRECIO TOTAL BRUTO |
| 1 | Fluke 1663 / comprobador multifunción | 1 | | |
| 2 | Fluke pti120 / cámara termo gráfica de bolsillo 120x90 a 9hz | 1 | | |
| 3 | Mochila para electricista, con 22 herramientas certificadas SEC | 4 | | |
| 4 | Tester fluke 324 amperímetro true RMS 400 a AC, 600V AC/DC 1000,uf, T. Resistencia de 0 a 4000 ohm | 4 | | |
| 5 | Escalera telescópica fibra de Vidrio ALTO 9.6 M, RESISTENCIA 150 kg unidad | 1 | | |
| 6 | Escalera de Tijera Fibra de Vidrio - 6 peldaños Altura 1.83 m - 150 kg | 1 | | |
| 7 | Inversor de corriente máxima de 12/24V a CA,110/220V,4000W,volt | 1 | | |
| 8 | Comprobador multifunción de instalaciones eléctricas MEGGER MFT1721 | 1 | | |

| | |
|--|--------------------|
| PLAZO DESPACHO (expresado en números). Días hábiles desde aceptación Orden de Compra. | _____ días Hábiles |
|--|--------------------|

NOTA: Este formulario deberá llenarse sin modificaciones en texto y sin agregados de ninguna especie, a objeto de no afectar la validez.

El plazo ofertado no puede exceder de 15 días hábiles, de lo contrario la oferta será declarada inadmisibile.

FIRMA OFERENTE

SANTIAGO, _____

- 3° El gasto que irrogue la presente Resolución Exenta se imputará por un máximo de \$10.120.000 (diez millones ciento veinte mil pesos) al ítem 22, "Bienes y Servicios de Consumo" y 29 "Adquisición de Activos Físicos no Financieros, ítem 05 Máquinas y equipos", según corresponda, del Presupuesto del Parque Metropolitano de Santiago para el año 2022.
- 4° **REMÍTASE** los antecedentes a la Sección Adquisiciones para la publicación en el portal www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

**Marcelo
Campos
Escobar**

Firmado
digitalmente por
Marcelo Campos
Escobar
Fecha: 2022.03.30
12:11:30 -03'00'

MARCELO CAMPOS ESCOBARE
Ingeniero (E) Administración de Empresas
Encargado (S) Departamento Servicios Generales
Parque Metropolitano de Santiago

SJM / KFC / AMS / SCV / JPT / nlm

DISTRIBUCIÓN

Dirección; División Técnica; Departamento Finanzas; Departamento Servicios Generales; Sección Contabilidad; Sección Presupuesto; Sección Adquisiciones; Oficina de Partes; OFPA:



LICITACIÓN PÚBLICA N° 19/2022
“ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN ELÉCTRICA Y OTROS, AÑO 2022”
ID N° 607-24-LE21

ANEXO N° 1

FORMULARIO IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

1. NOMBRE O RAZÓN SOCIAL : _____
2. RUT : _____
3. DOMICILIO COMERCIAL : _____
4. DIRECCIÓN POSTAL : _____
5. CORREO ELECTRÓNICO : _____
6. N° DE TELÉFONO : _____
7. N° DE FAX : _____
8. NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL : _____
9. RUT REPRESENTANTE LEGAL : _____
10. NOMBRE CONTACTO : _____
11. CARGO CONTACTO : _____
12. TELÉFONO CONTACTO : _____
13. CORREO ELECTRÓNICO CONTACTO : _____

FIRMA OFERENTE

SANTIAGO, _____



LICITACIÓN PÚBLICA N° 19/2022
“ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN ELÉCTRICA Y OTROS, AÑO 2022”
ID N° 607-24-LE22

ANEXO N°2

FORMULARIO ANTECEDENTES TÉCNICOS DE LOS PRODUCTOS

A continuación, al Anexo N°2 se debe adjuntar ficha técnica de producto ofertado en la presente licitación, para tal efecto marcar con una x el documento con que se adjunta.

| ÍTEM | PRODUCTO | FICHA TÉCNICA | FOTOGRAFÍA |
|------|---|---------------|------------|
| 1 | Fluke 1663 / comprobador multifunción | | |
| 2 | Fluke pti120 / cámara termo gráfica de bolsillo 120x90 a 9hz | | |
| 3 | Mochila para electricista, con 22 herramientas certificadas SEC | | |
| 4 | Tester fluke 324 amperímetro true RMS 400 a AC, 600V AC/DC 1000 uf, T. Resistencia de 0 a 4000 ohm | | |
| 5 | Escalera telescópica fibra-de Vidrio ALTO 9.6 M, RESISTENCIA 150 kg unidad | | |
| 6 | Escalera de Tijera Fibra de Vidrio - 6 peldaños Altura 1.83 m - 150 kg | | |
| 7 | Inversor de corriente máxima de 12/24V a CA,110/220V,4000W,volt | | |
| 8 | Comprobador multifunción de instalaciones eléctricas MEGGER MFT1721 | | |

Marque con una X los documentos adjuntados para cada producto.

(Firma del Representante Legal)

SANTIAGO, _____



LICITACIÓN PÚBLICA N° 19/2022
“ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN ELÉCTRICA Y OTROS, AÑO 2022”
ID N° 607-24-LE22

ANEXO N° 2

FORMULARIO PRESENTACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA

IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

1. NOMBRE : _____
2. RUT : _____
3. RAZÓN SOCIAL : _____
4. GIRO : _____
5. DOMICILIO : _____
6. N° DE TELÉFONO : _____

| PRODUCTOS Y ESPECIFICACIONES | | | | |
|-------------------------------------|--|--------------|------------------------------|---------------------------|
| ÍTEM | PRODUCTO | CANT. | PRECIO UNITARIO BRUTO | PRECIO TOTAL BRUTO |
| 1 | Fluke 1663 / comprobador multifunción | 1 | | |
| 2 | Fluke pti120 / cámara termo gráfica de bolsillo 120x90 a 9hz | 1 | | |
| 3 | Mochila para electricista, con 22 herramientas certificadas SEC | 4 | | |
| 4 | Tester fluke 324 amperímetro true RMS 400 a AC, 600V AC/DC 1000 uf, T. Resistencia de 0 a 4000 ohm | 4 | | |
| 5 | Escalera telescópica fibra de Vidrio ALTO 9.6 M, RESISTENCIA 150 kg unidad | 1 | | |
| 6 | Escalera de Tijera Fibra de Vidrio - 6 peldaños Altura 1.83 m - 150 kg | 1 | | |
| 7 | Inversor de corriente máxima de 12/24V a CA,110/220V,4000W,volt | 1 | | |
| 8 | Comprobador multifunción de instalaciones eléctricas MEGGER MFT1721 | 1 | | |

| | |
|--|--------------------|
| PLAZO DESPACHO (expresado en números). Días hábiles desde aceptación Orden de Compra. | _____ días Hábiles |
|--|--------------------|

NOTA: Este formulario deberá llenarse sin modificaciones en texto y sin agregados de ninguna especie, a objeto de no afectar la validez.

El plazo ofertado no puede exceder de 15 días hábiles, de lo contrario la oferta será declarada inadmisibile.

FIRMA OFERENTE

SANTIAGO, _____